

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRETENDE QUE EL AÑO 2024 SEA DECRETADO COMO "2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB" Y APAREZCA DICHA LEYENDA EN TODOS LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de

Bienestar incluyente para todas y todos

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Imponer una leyenda oficial a la papelería emanada por las dependencias del Gobierno Municipal, implica el hecho de querer honrar episodios que han marcado un hecho ponderante para que el municipio, en general, alcance la trascendencia de la que goza, tanto hacia con la ciudadanía que convivimos en su seno y que permite reforzar el sentido de identidad y de pertenencia, como hacia el exterior construyendo una imagen de lo que deseamos proyectar.

III. Felipe Carrillo Puerto, político, periodista, caudillo de la revolución y gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, nació el 8 de noviembre de 1847, en Motul, Yucatán. Fue el segundo de 14 hijos del matrimonio formado por Adela Puerto y Justino Carrillo. Realizó sus estudios en la escuela oficial de su localidad y en Mérida. Desde niño aprendió la lengua maya, una de sus grandes motivaciones fue defender los derechos de este pueblo indígena, situación que lo acompañó el resto de su vida. A los 18 años fue encarcelado por exhortar al pueblo a derribar una cerca construida por los hacendados de Dzununcan para impedir el paso de los indígenas mayas.[1]

[1] <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CPF74.html>

Fue un fiel participante en la Revolución Mexicana dentro del movimiento zapatista. Desde antes del movimiento social de 1910 ya predicaba la Constitución de 1857 entre los indios mayas, jornaleros de las haciendas henequeneras. En cuanto llegó la lucha armada a la península, fundó el Partido Socialista del Sureste (antiguamente llamado Partido Socialista Obrero de Yucatán). En 1918 encabezó la legislatura de su estado y llamó a elecciones. Debido a que era perseguido por el carrancismo, se exilió; regresó hasta 1920 para unirse al Plan de Agua Prieta. De vuelta en Yucatán, trabajó para que el gobierno federal desconociera a los poderes estatales y resultó electo diputado al Congreso de la Unión.

En 1922, Felipe Carrillo Puerto ocupó la gubernatura yucateca. Su primer discurso lo pronunció en lengua maya. Su gestión fue progresista en todos los aspectos: instituyó los viernes culturales y otorgó todos los derechos políticos a la mujer para votar y ser votada.

Bienestar incluyente para todas y todos

También estableció la revocación de los funcionarios de elección popular, cuando fuera solicitada por el mismo pueblo. Su gobierno duró veinte meses, durante el cual realizó una intensa actividad en beneficio de sectores desposeídos, a quienes repartió las llamadas tarjetas rojas, indicatoras de pertenencia al partido. Además, declaró de interés público la industria henequenera, redujo la producción de esta, organizó la Comisión Exportadora de Yucatán e impulsó la Liga de Medianos y Pequeños Productores de Henequén. También reactivó el reparto de tierras, fundó la Comisión Local Agraria y socializó la producción de los ejidos. Asimismo, fundó diversas escuelas socialistas, creó la Academia Mexicana de la Lengua Maya y la Universidad del Sureste.[2]

[2] <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1073157.1924-es-fusilado-felipe-carrillo-puerto-el-apostol-de-la-raza.html>

En 1923, Carrillo Puerto combatió la rebelión de Adolfo de la Huerta, que intentaba hacerse con el control del país contra el presidente Álvaro Obregón. Al tener los levantados gran influencia en Yucatán, se vio obligado al extranjero ante la superioridad de las fuerzas delahuertistas. Después de haberse salvado del naufragio del barco en que escapaba y tras entregarse a sus perseguidores los dirigentes del Partido Cooperativista, apoyo de la rebelión-, fue derrocado. Lo apresaron en Holbox, Quintana Roo, el 21 de diciembre de 1923. Tras su defenestración y captura, fue fusilado el 3 de enero de 1924, junto a once personas más, entre ellos algunos de sus hermanos.[3]

En 1927, el H. Congreso local le declaró Benemérito del Estado de Yucatán. Por su defensa de la lengua y de los pueblos mayas se le llama Apóstol de la Raza.

[3] <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CPF74.html>

IV. Conforme a lo anterior, se propone para sea decretada como leyenda oficial:

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*

Bienestar incluyente para todas y todos

Por lo anteriormente expuesto presento a este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO: Que el año 2024 sea decretado como *"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*.

SEGUNDO: Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como a todos los Departamentos Municipales, para que se sirvan dar cumplimiento a la presente iniciativa con carácter de dictamen y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la leyenda oficial *"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
23 DE ENERO DE 2024



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EDUCACIÓN



Bienestar incluyente para todas y todos